

SOCIEDADES

- ***Sociedades constituidas para la venta:*** Todas las sociedades las constituimos para su posterior venta. Son sociedades que no han tenido ningún tipo de actividad, ninguna deuda, ni responsabilidad. Todo ello se especifica claramente en la escritura de venta de la sociedad.
- ***Sin trámites y sin esperas:*** Nuestras sociedades están inscritas en el Registro Mercantil y son plenamente operativas desde el mismo momento de la firma, tienen el capital social desembolsado, CIF provisional y definitivo, disponen de cuenta corriente activa que puede continuar con ella, sin ningún tipo de coste o se cancela si así lo decide. Firme la compra de la sociedad y empiece a trabajar con ella.
- ***Absoluta confidencialidad:*** En la notaría se firman dos escrituras, una de compra de las participaciones y otra de acuerdos sociales (cambio de administrador, domicilio, etc.). La escritura que se registra es la de acuerdos sociales, la de compra venta no, por lo que los socios que figuran en el Registro son los fundadores.
- ***Amplio objeto social:*** Las sociedades disponen de un objeto social que cumple con una importante gama de actividades, como puede ver en nuestra página. Si su actividad no se ve reflejada en el mismo, puede ser ampliado, modificado o sustituido, como siempre, sin ningún tipo de coste.
- ***Firma sin desplazamientos:*** El comprador no necesita desplazarse para la compra de nuestras sociedades. La escritura de compra de las participaciones puede ser firmada por nosotros, como mandatarios verbales, en nuestra notaría. Posteriormente esta compra será ratificada en la notaría que usted nos indique o, si así lo prefiere, en una búsqueda por nosotros, donde también se firmará la escritura de acuerdos sociales.

RAPIDEZ, EFICACIA, CONFIDENCIALIDAD